



OFICIO N° 66595
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.23°/372

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones y los motivos por los cuales se decretó el cese del plan transitorio iniciado en el año 2019, que facilitaba la entrega de la enzima pancreática "Zenpep" a personas que padecen de fibrosis quística, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 10FC252C7D4E09F4



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 034/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE CASTRO

H. Diputadas de la República.

A: Sra. XIMENA AGUILERA SANHUEZA

Ministra de Salud.

Enrique Mac Iver 541, Santiago.

MAT: Solicita información sobre el fin del Plan Transitorio que entrega la enzima pancreática Zenpep

FECHA: 16 de abril de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito que se oficie al Ministerio de Salud, por medio su Ministra, doña Ximena Aguilera Sanhueza, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, como diputación nos reunimos con las representantes de la Corporación para la Fibrosis Quística, quienes se refirieron a la incertidumbre que enfrentan sobre la continuidad de sus tratamientos, en específico al consumo de enzimas pancreáticas, puesto que en una reunión celebrada en el mes de febrero entre la corporación y representantes del Ministerio de Salud, se les dio a conocer, de manera informal, el fin del Plan Transitorio iniciado en 2019 que facilitaba la entrega de la enzima pancreática Zenpep. Dicha información también se les ha dado a conocer a los pacientes al momento de retirar su medicación en los respectivos recintos hospitalarios.

En base a la situación descrita, los pacientes quedarían supeditados a recibir dicho tratamiento a través de la enzima pancreática Creon, que es la entregada por el sistema de Garantías Explicitas de Salud (GES), la cual tiene mayor cantidad de efectos secundarios y no contaría con stock suficiente, obligando a los pacientes a disminuir o detener por completo su tratamiento. Por lo demás, la corporación nos comenta que diversos son los casos de los pacientes que han transitado de la medicación Zenpep a Creon y que esta no les ha sido funcional, no logrando los avances médicos esperados de un tratamiento de enzimas pancreáticas.

Conforme a todo lo descrito y entendiendo que alterar este tratamiento en pacientes de fibrosis quística atenta vitalmente contra su salud, es que solicitamos se informe a la brevedad:

- Razones y motivos por los cuales se decide el cese de este Plan Transitorio.
- Acciones realizadas por el ministerio, a la fecha de este oficio, para evitar la interrupción del tratamiento de quienes padecen fibrosis quística.
- Registro o cualquier otro símil que acredite stock suficiente de la enzima pancreática Creon.
- Informe de sustentabilidad financiera u otro símil que evalúe la viabilidad financiera del Plan en cuestión.

Fraternalmente.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

MÓNICA ARCE CASTRO
Honorable Diputada de La República de Chile



Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Ministerio de Salud
3. Interesados
4. Registro interno

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso



Monica Arce

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

